

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

945 *REAL BALOMPÉDICA LINENSE*

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, y en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, de Sociedades Anónimas Deportivas, en vigor por virtud de la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, la Junta Directiva del Club Deportivo "Real Balompédica Linense" (en adelante, el "Club") anuncia por la presente el inicio de la tercera fase de suscripción de acciones de "Real Balompédica Linense, Sociedad Anónima Deportiva" (En Constitución) –en adelante, la "Sociedad Anónima Deportiva"– durante un período de UN (1) día contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ofreciendo la Junta Directiva del Club, por virtud acuerdo de la misma adoptado por unanimidad el día 21 de febrero de 2022 de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, de Sociedades Anónimas Deportivas y en la Disposición Final de los vigentes Estatutos del Club, la suscripción de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad Anónima Deportiva que no han resultado suscritas en las dos primeras fases de suscripción de acciones, ya finalizadas, a "Raffaele Pandalone", con domicilio en Avenida del Ejército SN, 11300, (La Línea de la Concepción) Cádiz, provisto de NIF Y4840829X.

El Club en proceso de transformación en Sociedad Anónima Deportiva es una asociación privada, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, denominada "Real Balompédica Linense", tiene su domicilio social en Avenida del Ejército S/N (Estadio Municipal de La Línea de la Concepción), 11300, La Línea de la Concepción, Cádiz, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y está provisto de N.I.F. G11013737.

Por acuerdo de la Junta Directiva del Club adoptado por unanimidad el 14 de febrero de 2020, y habiéndose obtenido el preceptivo Informe favorable de la Comisión Mixta de Transformación de Clubes en Sociedades Anónimas Deportivas, el capital social de la Sociedad Anónima Deportiva resultante del proceso de transformación del Club quedó fijado novecientos veintidos mil ochocientos euros (922.800) euros, dividido en 1.200 acciones nominativas ordinarias de nueva emisión, numeradas correlativamente del 1 a 1.200, ambos inclusive, de setecientos sesenta y nueve euros (769) euros cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y a una sola serie, que habrán de ser totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias y que atribuirán a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por los Estatutos de la nueva Sociedad Anónima Deportiva.

Se informa de que, de los ciento veinte (120) socios del Club con derecho de suscripción de las acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva a la fecha de aprobación y emisión de la Memoria del proceso de transformación voluntaria del Club en Sociedad Anónima Deportiva, suscribieron acciones de la Sociedad Anónima Deportiva en la primera fase de suscripción de acciones ya finalizada cuatro (4) socios (titulares de los siguientes números de socio de pleno derecho de la "Real Balompédica Linense" 62, 59, 20 y 69), habiendo suscrito cada uno de ellos 10,4,1 y 1 acción/es respectivamente, lo que arrojó un número total de acciones suscritas en la primera fase de suscripción de dieciséis (16) acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 16, ambas inclusive.

Habida cuenta de que el número de socios del Club con derecho de suscripción de las acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva que suscribieron acciones de la Sociedad Anónima Deportiva en la primera fase de suscripción de acciones ya finalizada fue de cuatro (4), de que, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, de Sociedades Anónimas Deportivas, en la segunda fase de suscripción de acciones todos ellos tenían derecho a suscribir igual número de acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva no suscritas en la primera fase de suscripción de acciones, y de que el número de acciones no suscritas en la referida primera fase de suscripción de acciones ascendió a 1.184 acciones de las 1.200 acciones nominativas en que se divide el capital social de la Sociedad Anónima Deportiva, cada uno de los referidos CUATRO (4) socios de número con derecho de suscripción de acciones en la segunda fase de suscripción de acciones podía suscribir en la segunda fase de suscripción un máximo de:

- Setenta y cuatro (74) acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva los que suscribieron una (1) acción en la primera fase.

- Doscientas noventa y seis (296) acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva el que suscribió cuatro (4) acciones en la primera fase.

- Setecientos cuarenta (740) acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva el que suscribió diez (10) acciones en la primera fase.

De los cuatro (4) socios del Club con derecho de suscripción de acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva en la segunda fase de suscripción de acciones, suscribieron acciones de la Sociedad Anónima Deportiva en dicha segunda fase ya finalizada cero (0) socio/s (titulares de los siguientes números de socio de pleno derecho de la "Real Balompédica Linense" habiendo suscrito cada uno de ellos cero (0) acciones de la Sociedad Anónima Deportiva, lo que arrojó un número total de acciones suscritas en la referida segunda fase de cero (0) acciones.

En consecuencia, en las dos primeras fases de suscripción de acciones, reservadas para los socios del Club con derecho de suscripción de acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva, se han suscrito dieciséis (16) acciones de la Sociedad Anónima Deportiva, numeradas correlativamente de la 1 a la 16, ambas inclusive. Por tanto, concluidas las dos primeras fases de suscripción de acciones, han quedado sin suscribir mil ciento ochenta y cuatro (1.184) acciones de la Sociedad Anónima Deportiva.

Habida cuenta de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, de Sociedades Anónimas Deportivas y en la Disposición Final de los vigentes Estatutos del Club en la que se prevé la fórmula en que la Junta Directiva del Club, habiendo recabado la opinión de los socios, puede decidir sobre la suscripción de las acciones de la Sociedad Anónima Deportiva que hubieran quedado sin suscribir tras la conclusión de las dos primeras fases de suscripción de acciones, se anuncia por el presente que la Junta Directiva del Club ha acordado por unanimidad en sesión celebrada el 21 de febrero de 2022 ofrecer la suscripción de las mil ciento ochenta y cuatro (1.184) acciones de la Sociedad Anónima Deportiva que han quedado sin suscribir tras la conclusión de las dos primeras fases de suscripción de acciones a "Raffaele Pandalone", cuyos datos identificativos constan al comienzo del presente anuncio, mediante el desembolso dinerario del valor nominal de cada una de las referidas acciones de setecientos

sesenta y nueve (769) euros en la cuenta bancaria IBAN ES6300491482412811899494 titulada a favor de "Real Balompédica Linense, Sociedad Anónima Deportiva" (En Constitución) en la entidad Banco Santander, y la suscripción por "Raffaele Pandalone" del correspondiente Boletín de suscripción de acciones, cuyo modelo para suscriptores personas físicas fue aprobado por acuerdo de la Junta Directiva del Club de 21 de febrero de 2022, dentro de un plazo de un (1) día contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. El Boletín de suscripción de acciones se formalizará por triplicado, quedando un primer ejemplar en poder del Club, un segundo ejemplar en la entidad de crédito que se indica a continuación en la que se verifiquen las suscripciones y desembolsos de las acciones, y el tercer ejemplar se le entregará al suscriptor con la firma de uno de los miembros de la Junta Directiva del Club o de la propia entidad de crédito autorizada para admitir las suscripciones y desembolsos de las acciones.

Se puede obtener información detallada en las oficinas del Club sitas en Estadio Municipal de la Línea de la Concepción, Avenida del Ejército, S/N, 11300, La Línea de la Concepción, Cádiz.

La Línea de la Concepción, 9 de marzo de 2022.- El Presidente del Club Deportivo "Real Balompédica Linense", Raffaele Pandalone.

ID: A220009085-1